



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00484 00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO (Efectividad de la Garantía Real)
EJECUTANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO	JOSÉ ALEJANDRO JARAMILLO JIMENEZ C.C. 16.683.202
AUTO	TOMA NOTA EMBARGO DE REMANENTES CON SALVEDAD.

En atención al oficio N°1189 del 18 de septiembre/2020 **se toma atenta nota** del embargo de remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar en cuanto el **Derecho** que le pueda corresponder al demandado JOSÉ ALEJANDRO JARAMILLO JIMENEZ C.C. 16.683.202, para el proceso ejecutivo singular que se adelanta en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO - VALLE, donde el ejecutante es UNIONAGRO S.A. NIT. 804.009.588-6, radicado 768924003 001 2019 00682 00.

SALVEDAD: Conforme a la disposición del numeral 6° del artículo 468 del C. G. del P., los remanentes del inmueble correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 001-875343 se entienden embargados para el proceso radicado 2019 00919 00 que se sigue ante el Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad de Medellín, donde el ejecutante es SOHO P.H.

NOTIFIQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW